



INSTRUCCIONES SOLICITUD USO PUNTO RECARGA ELÉCTRICO U.S.

La solicitud de acceso a la recarga de los vehículos eléctricos en la U.S. debe ir necesariamente acompañada de:

1. *Nombre y apellidos del solicitante.*
2. *Correo institucional personal.*
3. *Aparcamiento donde su vehículo tiene autorización para aparcar.*
4. *Teléfono móvil de contacto (a efectos de aviso por incidencias).*
5. *Número de serie de la etiqueta de su tarjeta de la Universidad de Sevilla (1)*
6. *Motivación, en su caso, de solicitud de acceso a la recarga de vehículos eléctricos en otro aparcamiento distinto al que tiene autorizado.*

El enlace para acceder al formulario donde registrar dichos datos es el siguiente:



(1) El número de serie de su tarjeta universitaria se puede obtener escaneando la tarjeta con el lector de su teléfono inteligente y con la ayuda de una aplicación de móvil gratuita como “NFC Tools” o similar, recuerde que este número estará compuesto por cuatro cifras hexadecimales separadas por dos puntos (ej. 11:AA:2A:9F). La lectura se realiza aproximando la tarjeta por el reverso del teléfono. Una vez que se le carguen los datos en pantalla, tocando el apartado “Número de serie” podrá copiar el número en el portapapeles, y pegarlo en el apartado “Número de serie NFC de su tarjeta” del formulario (2). Ante cualquier incidencia puede contactar en el teléfono: 955420205 o en mantenimiento@us.es

Además, ha de tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

- *El uso de los aparcamientos de coches y motos de la US implica disponer del seguro de responsabilidad civil obligatorio con daños a terceros, que deberá estar vigente durante todo el periodo de uso de los aparcamientos. La Dirección General del Espacio Universitario podrá solicitar en cualquier momento a las personas que hacen uso de los aparcamientos de la US, que acrediten la tenencia de dicho seguro vigente.
La negativa a hacerlo o la no acreditación, podría ser causa de anulación de la autorización para acceder a los aparcamientos de la US, en tanto no se constate la tenencia y vigencia de dicho seguro.*
- *Las solicitudes tendrán fecha de caducidad anual, teniendo que renovarse cada año antes del 1 de octubre, que será el día cuando dejara de dar servicio si no se ha renovado. El proceso de registro de la solicitud estará completado cuando reciba la correspondiente comunicación en su correo electrónico.*
- *En términos generales, la DGEU desea transmitir que el criterio de concesión del acceso a un aparcamiento de la US gestionado por esta Dirección General puede verse sometido a próximas modificaciones derivadas de la necesidad de ajustes para dar un mejor servicio a los usuarios.*

(2) La Universidad tendrá en cuenta lo establecido en la normativa aplicable, sobre los principios en que se fundamenta la protección de las personas físicas en el tratamiento de sus datos personales <https://sic.us.es/proteccion-de-datos-personales>